

ACLARACIÓN DE CONSULTAS

En el marco de la **Convocatoria para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel, Provincia de Colón**, se presenta el siguiente documento de aclaraciones en respuesta a las consultas formuladas por los interesados. Este documento tiene como objetivo garantizar la transparencia y equidad en el proceso, brindando respuestas claras y detalladas que permitan a los participantes elaborar propuestas alineadas con los requisitos técnicos y administrativos establecidos. Las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del proceso de convocatoria y deben ser consideradas como insumos esenciales para la preparación de las propuestas.

Sección A. Enmienda

A1. Plazo

Lo que <u>dice</u> la convocatoria. Tabla de fechas	Lo que <u>debe decir</u>. Tabla de fechas
Apertura de convocatoria: 9 de diciembre 2024	Apertura de convocatoria: 9 de diciembre 2024
Recepción de consultas: 10 de diciembre de 2024 - 15 de enero de 2025	Recepción de consultas: 10 de diciembre de 2024 - 15 de enero de 2025
Envío de aclaración a consultas: 24 de enero de 2025	Envío de aclaración a consultas: 24 de enero de 2025
Recepción de propuestas: 31 de enero de 2025	<u>Recepción de propuestas: 21 de febrero de 2025</u>
Evaluación de propuestas: 31 de enero - 14 de febrero de 2025	<u>Evaluación de propuestas: 21 de febrero - 7 de marzo de 2025</u>
Notificación de selección de ganador: 21 de febrero 2025	<u>Notificación de selección de ganador: 14 de marzo de 2025</u>

A2. Alcance – Evaluación Ambiental Estratégica

Sobre la Evaluación ELABORACIÓN DE UNA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Conforme a los criterios establecidos por el Ministerio de Ambiente, se elaborará una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para los distritos a intervenir por este estudio. Atender al Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017. Este subproducto deberá ir en paralelo a la ejecución del POT, en este sentido deberá iniciar desde el producto No.2 y será finalizado a más tardar en el producto No. 4.

A3. Roles y Responsabilidades

Será responsabilidad del Contratista la investigación, creación e implementación del alcance de su contrato. El Rol de las autoridades se limita en solamente facilitar la ejecución, la aprobación y legitimación de los productos. Serán valoradas las estrategias de comunicación para asegurar el éxito en la implementación del POT.

A4. Sobre la entrega

- *La recepción de propuestas para la convocatoria serán admisibles hasta 11:59pm del 21 de febrero de 2025 (hora local de Panamá).*a los siguientes correos: plopez@caf.com; hscorcia@caf.com; mmiquilena@caf.com; oterritorial@miviot.gob.pa; ygonzalez@atp.gob.pa

En este sentido, se solicita el envío de la Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio en archivos y correos separados. Se podrán utilizar links en caso de archivos muy pesados.

Sección B. Aclaraciones e información adicional

B1. Asociación Temporal SUMA COTRANS CITY PLAN

1. Anuncio de Convocatoria:

En el anuncio se señalan los Requisitos para participar que se mencionan a continuación:

- Carta de intención de participar
- Compromiso de confidencialidad
- Propuesta técnica y económica conforme a los Términos de Referencia (TDR)
- Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el 20 de enero de 2025 a los siguientes correos: plopez@caf.com; hscorcia@caf.com; mmiquilena@caf.com;

Se solicita aclarar lo siguiente:

1.1. Existen formatos para la Carta de intención de participar y para el Compromiso de Confidencialidad? En caso afirmativo, se solicita por favor su envío.

Respuesta: *Los formatos los podrá encontrar en la sección de Anexo de este documento*

1.2. La carta de intención de participar se envía de manera conjunta con la propuesta en fecha 20 de enero de 2025, o debe enviarse con anterioridad?

Respuesta: *Ver el anexo de este documento. La carta de intención, deberá ser entregada hasta 11:59pm del 21 de febrero de 2025 (hora local de Panamá).*

1.3. Existen formularios para la presentación de la Propuesta?, tales como: Formulario de Experiencia de la Empresa, Hojas de Vida, Propuesta Económica, declaraciones, etc. En caso positivo, se solicita por favor su envío.

Respuesta: *Ver el anexo de este documento.*

2. Sección 11, Pág. 30: Administración de la Consultoría e Instituciones Responsables.

Se solicita aclarar lo siguiente:

2.1. Quién contrata, la CAF o el MIVIOT?

Respuesta: Los fondos para el desarrollo del proyecto son suministrados, administrados y desembolsados por la CAF, los cuales se encuentran disponibles en su totalidad. Los desembolsos estarán sujetos a la aprobación técnica de cada entregable señalado en la Sección 9 - Resultados Esperados Y Descripción De Entregables (Pág. 25) de los TDR, por las partes beneficiarias siendo estos el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y la Alcaldía de Santa Isabel.

2.2. Quién realiza los pagos, la CAF o el MIVIOT?

Respuesta: Los fondos para el desarrollo del proyecto son suministrados, administrados y desembolsados por la CAF, los cuales se encuentran disponibles en su totalidad. Los desembolsos estarán sujetos a la aprobación técnica de cada entregable señalado en la Sección 9 - Resultados Esperados Y Descripción De Entregables (Pág. 25) de los TDR, por las partes beneficiarias siendo estos el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y la Alcaldía de Santa Isabel.

2.3. En caso de ser la CAF la responsable de los pagos, se requerirá de un informe de aprobación del producto por parte del MIVIOT?

Respuesta: Los desembolsos estarán sujetos a la aprobación técnica (Mediante informe técnico) de cada entregable señalado en la Sección 9 - Resultados Esperados Y Descripción De Entregables (Pág. 25) de los TDR, por las partes beneficiarias siendo estos el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y la Alcaldía de Santa Isabel. Durante el taller de arranque de la consultoría, se podrá definir el formato del informe y formato de gestión de cobro.

El MIVIOT, en coordinación con la ATP, revisará y analizará cada informe en un término no mayor de diez (10) días laborables. La empresa consultora tendrá un término no mayor de diez (10) días laborables para subsanar las recomendaciones emitidas por el MIVIOT. Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato se incluirá información específica de los roles y responsabilidades de los distintos actores.

3. Sección 12, Págs. 30 y 31:

En el cronograma de pagos se indica que se cancelará el 30% del monto de la consultoría con la entrega del Producto No. 4: Propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial. Se solicita confirmar que no se requiere la aprobación del plan por parte de las autoridades competentes para la tramitación de este pago.

Respuesta: *Para el pago correspondiente al 30% del contrato, sujeto a recepción del Producto No. 4: Propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial, no se requiere la aprobación del PLOT, sin embargo es requisito el cumplimiento con lo señalado en la Sección 8, punto 8.3 “Apoyo en la Consulta Ciudadana”:*

[...la presentación final del Plan de Ordenamiento Territorial ante las autoridades municipales: Alcalde, Concejo Municipal y Junta de Planificación Municipal, así como la elaboración de un resumen ejecutivo del Plan y Presentación a ser utilizados en el proceso de divulgación y Consulta Ciudadana...]

4. Sección 13, Pág 31: Existe una lista de documentos a entregar en la propuesta?, en caso positivo se solicita por favor su envío.

Respuesta: *No existe una lista. Los documentos, informes y entregables se detallan en la Sección 9 - Resultados Esperados Y Descripción De Entregables (Pag. 25) de los Términos de Referencia*

5. Sección 13, Pág 31: En el caso de Asociaciones Temporales de empresas, se solicita indicar qué documentos se deben anexar a la solicitud.

Respuesta: *Se deberá anexar los documentos que certifiquen la existencia de dicha asociación, líder de la misma y los porcentajes de participación. **Disclaimer:** Todo el personal clave propuesto (a excepción del Personal Técnico y de Apoyo) atendiendo a lo dispuesto en la Sección 14 - Perfiles de Profesionales Clave (Pág. 31) de los TDR, deberá contar con una dedicación y participación no menor al 75% de los talleres, actividades, reuniones de seguimiento, presentaciones de entregables e informes. El personal clave no podrá ser modificado sin previa autorización de las partes y su reemplazo deberá contar con iguales o mejores atributos.*

6. Sección 13, Pág 31: Qué documentos deben anexarse para acreditar la experiencia de la firma consultora?. En caso de existir un formato para describir los proyectos similares, se solicita por favor su envío.

Respuesta: *Los formatos los podrá encontrar en la sección de Anexo de este documento*

7. Sección 15, Pág. 33:

7.1. Al ser el método de selección por evaluación separada con presupuesto fijo (Selección basada en Calidad y Costo), se requiere la entrega de la propuesta técnica y económica en sobres separados? Por favor indicar el formato de entrega (físico o digital, cantidad de copias) y la información de las etiquetas exteriores.

Respuesta: *Se pueden entregar en un mismo sobre. La evaluación, como se indica en las bases, es una ponderación de ambas propuestas.*

7.2. Se solicita aclarar si hay un proceso inicial de preselección de firmas consultoras para la conformación de la Lista Corta. En caso afirmativo, favor indicar los documentos a entregar, la fecha y forma de entrega de éstos.

Respuesta: *No existe pre selección*

En este sentido, se realizó el ajuste en los TDR, eliminando así cualquier referencia a una lista corta. **TDR, Sección 15 - Criterios de Evaluación de las Propuestas** (pág.33) indica que *“Se realizará un proceso de preselección de firmas consultoras para la conformación de una Lista Corta. Se enviará Solicitud de Propuesta a las firmas consultoras o asociaciones en participación, consorcio o asociación temporal (APCAs) incluidas en la Lista Corta.”*

7.3. Calificaciones del personal clave: Se solicita muy respetuosamente considerar en la experiencia específica de los profesionales clave otros estudios urbanos y territoriales para lograr el máximo puntaje, dado que en Panamá no existen tantos Planes de Ordenamiento Territorial, tales como: estudios sectoriales vinculados a la ciudad y al territorio, diagnósticos urbanísticos y territoriales, estudios de gestión y/o financiación del desarrollo urbano, estudios sectoriales en materia de turismo, estudios de economía urbana o similares.

Respuesta: *Se suministrará una tabla de criterios de evaluación por parte del MIVIOT. No califica como experiencia específica ponderable los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT).*

8. Sección 16, Pág. 50: Existen formularios para la presentación del Presupuesto Detallado y del Precio Ofertado? En caso afirmativo, se solicita por favor su envío.

Respuesta: *Ver el anexo de este documento.*

B2. IDOM S.A. de C.V.

1 ¿De acuerdo con los criterios de evaluación para el Especialista en Movilidad, se considera la Licenciatura en Geografía como carrera a fin o similar?; que cuente con experiencia en planes de ordenamiento territorial, estudios de movilidad, transporte y diseño urbano

Respuesta: *Si, siempre y cuando se acredite la experiencia de acuerdo a lo estipulado en la Sección 14 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas (Pág. 40)*

2 ¿De acuerdo con los criterios de evaluación para el Especialista en Gestión Ambiental, se considera la Licenciatura en Ingeniería Hidrotécnica como carrera a fin o similar?; que cuente con experiencia en planes de ordenamiento territorial, evaluaciones ambientales estratégicas, cambio climático, gestión de riesgos

Respuesta: *Si, siempre y cuando se acredite la experiencia de acuerdo a lo estipulado en la Sección 14 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas (Pág. 39)*

3 De acuerdo con los criterios de evaluación para el Abogado, ¿se consideran como ordenanzas municipales los trabajos realizados como: estudios relativos a las políticas municipales, organización y fortalecimiento municipal a nivel Territorial, Juntas Comunales y Locales, actividades como funcionario del Gobierno Municipal, evaluaciones y análisis de la legislación Municipal, Marco Normativo y Competencial, Catastro de Tierras?

Respuesta: *Si, siempre y cuando se acredite la experiencia de acuerdo a lo estipulado en la Sección 14 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas (Pág. 46)*

B3. Lourdes Santisteban Regules, Program Manager de la empresa consultora italiana Target Euro

Por lo tanto, queríamos saber si es posible participar en el proceso de preselección y cuál sería la documentación a presentar y el plazo para ello.

Respuesta: *No hay proceso de preselección. La documentación se encuentra en los TDR.*

B4. Lourdes Santisteban Regules. www.targeteuro.eu

En la sección “Requisitos para participar” de la convocatoria, se indica que los documentos a presentar son:

- Carta de intención de participar
- Compromiso de confidencialidad
- **Propuesta técnica y económica** conforme a los Términos de Referencia (TDR)
- Las **propuestas** deberán ser enviadas a más tardar el 20 de enero de 2025 al correo: plopez@caf.com, hscorcia@caf.com y mmiquilena@caf.com

Por otro lado, en la sección 15 los TdRs se menciona lo siguiente:

- El método de selección es de evaluación separada con presupuesto fijo (Selección Basada en Calidad y Costo).
- **Se realizará un proceso de preselección de firmas consultoras para la conformación de una Lista Corta.**
- **Se enviará Solicitud de Propuesta a las firmas consultoras o asociaciones en participación, consorcio o asociación temporal (APCAs) incluidas en la Lista Corta.**

De acuerdo con esta información, nuestro entendimiento es que esta convocatoria corresponde directamente a la **presentación de propuesta técnica y económica**. ¿Es correcto?

Respuesta: *Correcto. La convocatoria corresponde a la presentación de la Propuesta técnica y económica conforme a los Términos de Referencia (TDR), así como la entrega de una Carta de intención de participar y una carta de Compromiso de Confidencialidad. Ver respuesta no. 1 de la consulta B1. Note las nuevas fechas y correos para enviar la propuesta.*

www.globalaca.com

B5. Angela D'Alessio

En relación a la convocatoria **Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel, Provincia de Colón** queríamos consultarles:

En la **SECCIÓN 15 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** del los Términos de Referencia (página 33 del PDF), se menciona lo siguiente:

Se realizará un proceso de preselección de firmas consultoras para la conformación de una Lista Corta. Se enviará Solicitud de Propuesta a las firmas consultoras o asociaciones en participación, consorcio o asociación temporal (APCAs) incluidas en la Lista Corta.

Por otro lado, en el sitio web de la convocatoria, *Requisitos para participar se lista:*

- Carta de intención de participar
- Compromiso de confidencialidad
- Propuesta técnica y económica conforme a los Términos de Referencia (TDR)

¿Queríamos consultarles en qué etapa se encuentra la convocatoria de la referencia, en etapa de Manifestación de Interés o etapa de presentación de propuestas? En el caso de que se encuentre en etapa de presentación de propuestas, ¿podrían indicarnos si la convocatoria se encuentra abierta a todos los consultores interesados? y ¿existen formularios tipo para la presentación de las propuestas técnicas y financieras?

Respuesta: *Gracias por su interés en la convocatoria para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel, Provincia de Colón.*

Actualmente, el concurso se encuentra en la etapa de consultas. Esto significa que los participantes pueden realizar preguntas o solicitar aclaraciones respecto a los Términos de Referencia y los requisitos establecidos.

En cuanto a las etapas del proceso:

- *Carta de intención de participar,*
- *Compromiso de confidencialidad, y*
- *Propuesta técnica y económica conforme a los Términos de Referencia (TDR)*

Estas pueden ser entregadas hasta la fecha límite de recepción de propuestas, especificada en el sitio web de la convocatoria. Note la enmienda en la sección A de este documento.

Asimismo, confirmamos que la convocatoria está abierta a todos los consultores interesados que cumplan con los requisitos establecidos. En cuanto a formularios tipo, no se han especificado modelos estándar para la presentación de las propuestas técnicas y financieras. Sin embargo, les recomendamos seguir las indicaciones detalladas en los Términos de Referencia para garantizar el cumplimiento de los criterios de evaluación.

Por favor, no duden en contactarnos si tienen más preguntas o necesitan alguna aclaración adicional.

lunes 01/06/2025 10:03 a. m.

B6. Amalia Tobio M.

City Plan Consult, S.A.

Aprovechamos para someter a consideración la extensión de la fecha de entrega por 20 días adicionales, dados los días festivos que hemos tenido y con objeto de contar con suficiente tiempo para presentarles una propuesta lo más ajustada posible a las exigencias del pliego de cargos.

Respuesta: *La convocatoria ha sido extendida quedando las nuevas fechas de la siguiente manera:*

Recepción de propuestas: 21 de febrero de 2025

Evaluación de propuestas: 21 de febrero - 7 de marzo de 2025

Notificación de selección de ganador: 14 de marzo de 2025

Ver sección A de este documento.

B7. Edna Rojas Carvallo

Arup

Estimado equipo CAF,

En el marco de la convocatoria para la formulación del POT Santa Isabel, y apelando a las fechas de recepción de consultas, solicitamos amablemente se extienda la fecha de entrega de la oferta en al menos dos semanas posteriormente a que las respuestas sean publicadas con la finalidad de tener el tiempo suficiente para hacer los respectivos ajustes y cumplir a cabalidad con los requerimientos de la oferta y la calidad esperada por el cliente.

Además compartimos a continuación algunas preguntas específicas:

- Solicitamos amablemente que sea compartida la base de datos documental o listado de fuentes secundarias que se debe tener en cuenta para la etapa

de diagnóstico con el objetivo de evaluar anticipadamente su suficiencia y proponer algunas alternativas para subsanar los gaps identificados.

Respuesta: No, es responsabilidad del Consultor y parte del objetivo y alcance de esta consultoría lo señalado en la Sección 3 - Objetivos Específicos (Pág. 10) de los TDR, punto b:

“Elaborar un diagnóstico y análisis territorial, a través de la recopilación y análisis de información documental, levantamientos de información en campo, utilizando para ello las herramientas tecnológicas disponibles, y considerando la opinión de las comunidades y actores locales clave en la determinación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.”

- Sobre la ejecución de los talleres y eventos presenciales, se solicita aclarar si se contará con apoyo del municipio o CAF para la disposición de salas, snacks y recursos tecnológicos o, se espera que ese gasto logístico deba ser asumido por el consultor?

Respuesta: La ejecución de talleres y eventos participativos, así como todo el material de soporte y logístico para la realización de los mismos será asumido por el consultor.

- Solicitamos cordialmente que las experiencias de los profesionales puedan extenderse a contextos similares y no se restrinja solamente a América Latina.

Respuesta: Podrá suministrarse experiencias profesionales en contextos diversos a Panamá, Centro América o América Latina, sin embargo, dicha experiencia no ponderará puntajes adicionales a lo estipulado en la Sección 15 - Criterios de Evaluación de las Propuestas (Pág. 33), punto 15.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas.

- Sobre la experiencia de la firma, ¿se puede incluir proyectos que aun esten en curso?, ¿De que forma se deben soportar las experiencias (certificados, contratos, ficha descriptiva del proyecto...)?

Respuesta: Solo serán sujetos a ponderación aquellos proyectos o estudios similares que la empresa haya efectuado con relación al objeto de esta consultoría, tal y como lo señala el TDR en la Sección 13 - Perfil de la Firma Consultora (Pág. 31). Toda experiencia deberá contar con una referencia de contacto para su comprobación de ser requerida.

- En relación con el apartado del Sistema de Información Geográfica (SIG), solicitamos confirmar si toda la información cartográfica, incluyendo mapas y

shapefiles, debe cumplir con estándares ISO específicos para su almacenamiento y gestión. En caso afirmativo, ¿podrían especificar cuáles son estos estándares?. Además, ¿es necesario que esta información se integre con algún repositorio o plataforma nacional de información geográfica en Panamá, como la Infraestructura Panameña de Datos Espaciales (IPDE)?

Respuesta: No es requisito su cumplimiento con los estándares ISO. Tal y como lo señala el TDR en la Sección 9 - Resultados Esperados Y Descripción De Entregables: “Las bases de datos y Sistema de Información Geográfica deberán ser elaboradas en formato abierto compatible con cualquier Sistema de Información Geográfica (SIG). Toda la información de los mapas y planos descritos en el punto anterior, deberán estar contenidos en el SIG.” No es necesario su integración con algún repositorio o plataforma nacional. Esta solicitud podrá ser aclarada durante el taller de arranque, en donde se definirá el formato para los shapefiles, sistema de proyección, fuentes de referencia y escala recomendada.

B8. Angela D'Alessio

www.globalaca.com

Para el **Especialista en Turismo** los términos de referencia requieren: Licenciado en turismo, arquitectura, urbanismo o economía, con maestría en turismo, planificación turística o similar, por lo que les consultamos: Un profesional con grado en Biología Marina y Máster en Gestión Ambiental y Ecoturismo ¿cumpliría con el perfil solicitado?

Respuesta: Si, siempre y cuando se acredite la experiencia de acuerdo a lo estipulado en la Sección 14 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas (Pág. 43)

B9. isturain+sam | arquitectura <info@isturainsam.com>

Buenas tardes!

Escribo en relación a la Convocatoria para el PLOT de Santa Isabel, para confirmar si la fecha de entrega de documentos es el 20 de enero de 2025 a cualquier hora o tiene una hora específica.

Respuesta: La recepción de propuestas para la convocatoria serán admisibles hasta 11:59pm del 21 de febrero de 2025 (hora local de Panamá).

B10. www.targeteuro.eu

Lourdes

Santisteban

Regules

Program Manager

Estimada M^a Eugenia Miquilena:

Es un placer saludarla nuevamente.

En relación al proceso, solicito puedan confirmarnos que esta convocatoria corresponde directamente a la **presentación de propuesta técnica y económica**.

Además, solicitamos aclaración sobre lo contenido en la página 48, en la sección del personal "... las hojas de vidas de los expertos que deberá venir acompañada con copia de sus títulos para validar la hoja de vida y una certificación firmada por cada profesional". ¿A qué se certificación se refieren?

Y por último, solicitamos información acerca de si hay algún formulario para la presentación de las propuestas o si es libre respetando los contenidos solicitados:

- Carta de intención de participar
- Compromiso de confidencialidad
- **Propuesta técnica y económica** conforme a los Términos de Referencia (TDR)

Agradecemos de antemano la atención y aprovechamos para desearles un Feliz Año Nuevo.

Un cordial saludo,

Respuesta: Ver formato de declaración jurada simple ubicado en el anexo de este documento.

B11. Luigi Barraza Cárdenas (he/him) MSc

Associate – Urban Planning & Design

Insurgentes Sur 319 Int. 601 | Mexico City | 06170 | México

www.arcadis.com

Estimades representantes del CAF,

Por medio del presente, ARCADIS presenta sus preguntas aclaratorias relacionadas con los Términos de Referencia del proyecto titulado "Plan de

Ordenamiento Territorial para el Aprovechamiento del Potencial Económico y Turístico del Distrito de Santa Isabel en la Provincia de Colón".

Asimismo, entendemos que las siguientes son las nuevas fechas oficiales del proceso, según lo publicado en la página web del CAF:

- **Recepción de consultas:** del 10 de diciembre al 15 de enero de 2025
- **Envío de aclaraciones a consultas:** 24 de enero de 2025
- **Recepción de propuestas:** 31 de enero de 2025

Agradecemos su confirmación respecto a estas fechas y quedamos atentos a las respuestas a las preguntas presentadas para proceder conforme a las indicaciones establecidas.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional

Respuesta:

La convocatoria ha sido extendida quedando las nuevas fechas de la siguiente manera:

*Recepción de propuestas: 21 de febrero de 2025
Evaluación de propuestas: 21 de febrero - 7 de marzo de 2025
Notificación de selección de ganador: 14 de marzo de 2025*

Adicionales del adjunto:

1. En los Términos de Referencia recibidos para presentar la propuesta la fecha límite establecida para presentación de propuestas aparece un plazo del 15 al 20 de enero del presente año, sin embargo, en la página del CAF ([Convocatoria para el PLOT de Santa Isabel, Panamá](#)) se establece una **nueva fecha límite al jueves 31 de enero 2025**. Asumimos que se realizó una extensión del plazo para esta nueva fecha, a pesar de que en la sección titulada "Requisitos para Participar" aún muestra el 20 de enero como fecha para la entrega de propuestas. ¿es esta suposición correcta?

Respuesta: La convocatoria ha sido extendida quedando las nuevas fechas de la siguiente manera:

*Recepción de propuestas: 21 de febrero de 2025
Evaluación de propuestas: 21 de febrero - 7 de marzo de 2025
Notificación de selección de ganador: 14 de marzo de 2025*

Sección 6 - Etapas del Estudio

1. En la **Sección 6.1, párrafo primero (página 16)**, se estipula que el Plan Detallado de Trabajo debe incluir actividades, fechas, entregas y procesos participativos. Asumimos que esto incluye el cronograma de talleres participativos con fechas tentativas y los hitos de revisión por parte de la Entidad Contratante. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: *Correcto. Tal y como señala la Sección 9 - Resultados Esperados y Descripción de Entregables, el Plan de Trabajo corresponde al Primer Informe y será entregado a los 15 días calendario de la Orden de Proceder, y contendrá el cronograma detallado de actividades y talleres, así como la metodología de los mismos. La metodología debe indicar la descripción de las estrategias, métodos, herramientas y técnicas a emplear en la ejecución de los trabajos relacionados con el estudio.*

Además, debe mencionar la conformación del personal consultor básico y técnico de apoyo y los tiempos de participación que tendrán en el estudio, la duración de cada fase de la consultoría, así como una estructura orgánica para el personal asignado a la consultoría, en la que se defina la coordinación con a Entidad Contratante e Instituciones Responsables.

Dicho Plan deberá incluir el cronograma de talleres participativos con fechas tentativas y los hitos de revisión por parte de la Entidad Contratante e Instituciones Responsables.

2. En la **Sección 6.2, párrafo primero (página 16)**, se menciona que el diagnóstico territorial debe incluir información actualizada sobre el distrito. Asumimos que las fuentes de datos secundarias serán proporcionadas por la Entidad Contratante antes de su incorporación al diagnóstico. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: *No, es responsabilidad del Consultor y parte del objetivo y alcance de esta consultoría lo señalado en la Sección 3 - Objetivos Específicos (Pág. 10) de los TDR, punto b:*

“Elaborar un diagnóstico y análisis territorial, a través de la recopilación y análisis de información documental, levantamientos de información en campo, utilizando para ello las herramientas tecnológicas disponibles, y considerando la opinión de las comunidades y actores locales clave en la determinación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.”

3. En la **Sección 6.2, párrafo tercero (página 16)**, se establece que el diagnóstico debe incluir un análisis del sistema territorial en dos niveles: subregional y local. Asumimos que el nivel de detalle y profundidad analítica será de acuerdo con cada

una de las escalas y se integrará en un solo informe consolidado ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: El análisis del sistema territorial deberá estar circunscrito a lo estipulado en la Sección 4 - Ámbito Territorial (Pág. 12) de los TDR. El nivel de detalle y profundidad analítica de la información será correspondiente a cada una de las escalas mencionadas considerando el marco de políticas y lineamientos existentes señalados en la Sección 1 - Antecedentes (Pág. 4).

4. En la Sección 6.3, párrafo primero (página 17), se señala que los escenarios futuros deben basarse en el Modelo Territorial Actual y priorización de necesidades. Asumimos que los criterios de priorización de necesidades serán definidos en conjunto con la Entidad Contratante y validados en el taller participativo correspondiente. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: Los criterios de priorización forman parte de la propuesta metodológica. Las necesidades identificadas serán seleccionadas tras un diálogo con las autoridades locales, nacionales pertinentes y la Entidad Contratante. Se sugiere aplicar un análisis multicriterio para comparar y priorizar dichas necesidades. Las propuestas resultantes deberán validarse y jerarquizarse a través de un taller participativo que incluya a los principales actores involucrados.

Sección 7 - Contenido Mínimo del Estudio

6. En la Sección 7, párrafo primero (página 19), se menciona que el POT debe cumplir con los requisitos de la Ley N°6 de 2006 y la Resolución N°732 de 2015. Asumimos que cualquier desviación o ampliación respecto a estos requisitos deberá ser previamente justificada y aprobada por la Entidad Contratante. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: Tal y como señala la Sección 7 - Contenido mínimo del Estudio, “El Plan de Ordenamiento Territorial debe tener como mínimo los contenidos establecidos en el artículo 14 de la Ley No 6 de 2006, y en la Resolución No 732 de 13 de noviembre de 2015 del MIVIOT, que establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de los planes de ordenamiento territorial.” En ese sentido, toda ampliación, mejora o adición a dicha sección será previamente consultada y aprobada por la Entidad Contratante e Instituciones Responsables.

7. En la Sección 7, punto 1.1.4 (página 20), se indica que la caracterización ambiental debe incluir aspectos como fauna, vegetación y situación de protección ambiental. ¿Es obligatorio utilizar metodologías específicas para cada uno de estos componentes, o la elección de metodologías queda a criterio del consultor?

Respuesta: Tal y como señala la Sección 9 - Resultados Esperados y Descripción de Entregables, el Plan de Trabajo corresponde al Primer Informe y será entregado a los 15 días calendario de la Orden de Proceder, y contendrá el cronograma detallado de actividades y talleres, así como la metodología de los mismos. La metodología, podrá ser propuesta y validada durante el taller de arranque y como mínimo debe indicar la descripción de las estrategias, plan de trabajo, herramientas y técnicas a emplear en la ejecución de los trabajos relacionados con el estudio.

8. En la Sección 7, punto 1.2.2 (página 21), se menciona la necesidad de realizar un análisis de vulnerabilidad. Asumimos que dicho análisis debe incluir proyecciones futuras basadas en escenarios de cambio climático reconocidos internacionalmente. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: Correcto, el Análisis de Vulnerabilidad deberá determinar las causas de fondo de la vulnerabilidad relacionadas con la infraestructura, causas institucionales, sociales y económicas. Asimismo deberá analizar los elementos expuestos a las amenazas identificadas y su vulnerabilidad. Se deberá mostrar además los puntos más vulnerables del cambio climático dentro de los distritos donde se va a llevar a cabo el proyecto.

9. Asumimos que los datos topográficos, planes existentes, censos, y demás información relevante estarán en su versión más actualizada y que se nos garantizará acceso a toda esta información previo al inicio del estudio. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: No, es responsabilidad del Consultor y parte del objetivo y alcance de esta consultoría lo señalado en la Sección 3 - Objetivos Específicos (Pág. 10) de los TDR, punto b:

“Elaborar un diagnóstico y análisis territorial, a través de la recopilación y análisis de información documental, levantamientos de información en campo, utilizando para ello las herramientas tecnológicas disponibles, y considerando la opinión de las comunidades y actores locales clave en la determinación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.”

Sección 8 -Componente de Participación Ciudadana

9. En la Sección 8.1, párrafo segundo (página 23), se menciona que se deben incluir estrategias para llegar a poblaciones vulnerables o menos representadas. ¿Existen parámetros específicos de evaluación que determinen si las estrategias de inclusión son suficientes?

Respuesta:

Tal y como señala la Sección 1 - Antecedentes (Pág. 4) en su apartado de Marco Legal, se deben considerar “los principales instrumentos legales que conforman el marco normativo del ordenamiento territorial urbano y rural, ambiental y turístico en la República de Panamá, así como una breve referencia a planes y políticas sectoriales, los cuales se recomienda revisar detalladamente.” En ese sentido, es importante considerar el Decreto Ejecutivo 782 de 22 de diciembre de 2010, que Modifica el Decreto Ejecutivo 23 de 16 de mayo de 2007, añadiendo materia sobre los procesos de participación ciudadana en el ordenamiento territorial.

10. **En la Sección 8.2, párrafo primero (página 23)**, se estipula que los talleres participativos deberán involucrar a actores clave y comunidades de todos los corregimientos. Asumimos que el alcance geográfico y poblacional de las convocatorias será determinado por la Entidad Contratante y que la firma consultora será responsable de proponer metodologías específicas para maximizar la asistencia. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: *Tal y como señala la Sección 4 - Ámbito Territorial (Pág. 12) de los TDR, el ámbito territorial del POT es el territorio distrital, el cual se detalla en el subpunto 4.2 - Distrito de Santa Isabel. La empresa Consultora deberá indicar cuál será la metodología a utilizar para los talleres participativos, considerando lo señalado en la Sección 1 - Antecedentes (Pág. 4) en su apartado de Marco Legal, específicamente la Ley 6 del 2006 en su Art. 35.*

11. **En la Sección 8.2, Taller 4 (página 24)**, se menciona que se presentará la propuesta del POT, la zonificación y normativa, y el plan de inversiones para recibir observaciones y comentarios. Asumimos que las observaciones recibidas deberán ser documentadas en el Informe Final del proceso de participación ciudadana. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: *Correcto, todas las observaciones, comentarios y mejoras deberán ser plasmadas, subsanar e incluidas en el Informe Final (Memoria) del proceso de participación ciudadana. Todo el proceso de participación llevado a cabo durante la construcción del instrumento será debidamente documentado. Incluirá fotos con su respectivo pie, parte de las listas de asistencia a título de muestra, estadísticas de participación y textos explicativos. Los procesos de consultas durarán como mínimo, una semana, en la cual un representante de la firma estará presente para responder y atender consultas de la ciudadanía.*

Durante el taller de arranque, se facilitarán lecciones aprendidas y metodologías que han sido de utilidad en proyectos anteriores, como es el caso de matrices de preguntas y respuestas y la implementación de un canal de comunicación por correo

electrónico (oterritorial@miviot.gob.pa) para facilitar la presentación de consultas por parte de los interesados.

12. Respecto a los talleres participativos, asumimos que los costos asociados a viajes, materiales y contenido digital deberán ser incluidos en la propuesta económica. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: *Correcto, la ejecución de talleres y eventos participativos, así como todo el material de soporte y logístico para la realización de los mismos será asumido por el consultor.*

13. Asumimos que la renta del recinto para la ejecución de los talleres, así como el mobiliario necesario, será provisto por la Entidad Contratante o el beneficiario local. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: *No, la ejecución de talleres y eventos participativos, así como todo el material de soporte y logístico para la realización de los mismos será asumido por el consultor. El contratista, durante la ejecución de su contrato, podrá hacer las gestiones con el Municipio, Casa Comunal, o algún otro Salón Municipal a su costo.*

Sección 9 - Resultados Esperados y Descripción de Entregables

1. En la Sección 9.1, párrafo primero (página 25), se menciona que los informes de progreso deben ser entregados en formato impreso y digital. Asumimos que la firma consultora tiene decisión sobre el formato editorial de los documentos y será aprobada por la Entidad Contratante ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: *Durante la ejecución del Estudio, la Empresa Consultora deberá preparar y entregar informes de progreso a la Entidad Contratante e Instituciones Responsables, para su consideración y revisión.*

Los Informes de Progreso se presentarán en idioma español y en formato digital PDF y Word (en formato 8 1/2" x 11", en fuente Arial 12 y los mapas en tamaño 11" x 17") suministrados mediante USB.

El Informe Final y Documentos finales de la consultoría podrán ser definidos en el taller de arranque, pero como mínimo deberán ser entregados en idioma español y en dos (2) versiones, uno (1) impreso (en formato 8 1/2" x 11", en fuente Arial 12 y los mapas en tamaño 11" x 17" o 24" x 36", según sea el caso), y otro en USB (formato PDF y Word). La versión impresa consistirá en dos (2) originales. La versión digital será entregada en dos (3) copias.

2. En la Sección 9.1, párrafo primero (página 25), se menciona que los informes de progreso deben ser entregados en formato impreso y digital. Asumimos que las fechas de entrega son para el formato digital, y la versión impresa podrá entregarse

después por cuestiones y consideraciones de logística ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta:

No, ambas versiones –impresa y digital– deberán ser suministradas en la fecha de entrega correspondientes al tratarse del Informe Final y Documentos finales de esta Consultoría.

Sección 10 - Duración del Estudio y Cronograma de Ejecución

5. En la Sección 10, párrafo primero (página 29), se estipula que la duración del estudio es de 240 días calendario. En caso de que las actividades participativas o revisiones por parte de la Entidad Contratante sufran retrasos, asumimos que los plazos del cronograma podrán ser extendidos sin penalización para la firma consultora ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: Toda extensión relacionada a la fase de desarrollo de actividades participativas o revisiones de productos, serán aprobadas por la Entidad Contratante en conjunto con las Instituciones Responsables, las mismas no implicarán adendas económicas o penalizaciones. En el contrato, se definirán las condiciones mínimas necesarias para solicitar una extensión del plazo y modificaciones al cronograma del contrato.

Sección 11 - Administración de la Consultoría e Instituciones Responsables

6. En la Sección 11, párrafo primero (página 30), se menciona que la coordinación estará a cargo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. ¿Se designará un punto focal específico dentro de esta entidad para facilitar la comunicación con la firma consultora?

Respuesta: Correcto, tal y como señala la Sección 11 - Administración De La Consultoría E Instituciones Responsables: “La coordinación del estudio estará a cargo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial...” a través de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial.

Sección 12 - Cronograma de Pagos

7. En la Sección 12, párrafo primero (página 30), se indica que los pagos serán realizados por entregables a satisfacción del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Asumimos que la satisfacción será definida mediante criterios objetivos previamente acordados entre las partes. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: No, la satisfacción de las instituciones responsables estarán sujetas a la terminación de la ejecución del servicio, objeto de la Consultoría, recogida mediante acta final de revisión y satisfacción, después de comprobar que se han

cumplido todos los requerimientos estipulados en la Sección 9 - Resultados Esperados Y Descripción De Entregables (Pág. 25) de los TDR.

8. En la Sección 12, párrafo tercero (página 31), se menciona un porcentaje de pago por cada entregable. ¿Se aplicará algún porcentaje de retención hasta la aprobación final del Informe Final?

Respuesta: No

Sección 13-Perfil de la Firma Consultora

9. En la Sección 13, párrafo primero (página 31), no se menciona explícitamente un formato para presentarla descripción de los estudios similares realizados. Asumimos que se deberá incluir una descripción estructurada que contemple los objetivos, alcances, clientes, y resultados de cada estudio. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: *Correcto, tal y como señala la Sección 13 - Perfil de la Firma Consultora, la firma consultora deberá demostrar experiencia. Para ello, será necesario suministrar certificaciones que acrediten la experiencia señalada. Las certificaciones deben contener la descripción de los trabajos realizados y el monto de la consultoría realizada. Se deberá dar todas las referencias necesarias para contactar al cliente o dueño de ser requerido. Lo anterior incluye número de teléfono, correo electrónico y dirección.*

10. En la Sección 13, párrafo primero (página 31), se menciona que los estudios similares deben estar relacionados con el objeto de esta consultoría. Asumimos que la validación de estos estudios requerirá documentación comprobatoria como contratos, informes finales o cartas de recomendación. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: *Correcto, tal y como señala la Sección 13 - Perfil de la Firma Consultora, la firma consultora deberá demostrar experiencia. Para ello, será necesario suministrar certificaciones que acrediten la experiencia señalada. Las certificaciones deben contener la descripción de los trabajos realizados y el monto de la consultoría realizada. Se deberá dar todas las referencias necesarias para contactar al cliente o dueño de ser requerido. Lo anterior incluye número de teléfono, correo electrónico y dirección.*

11. En la Sección 13, párrafo primero (página 31), se menciona que los estudios similares deben haberse realizado en los últimos diez (10) años. ¿Qué peso tiene la experiencia internacional respecto a la experiencia en Panamá o Centroamérica en la evaluación técnica?

Respuesta: *El método de evaluación para la escogencia de la propuesta ganadora está detallado tal y como señala la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las*

Propuestas. Por ende, la experiencia internacional no supone una modificación en la metodología de ponderación.

Sección 14-Perfiles de Profesionales Clave

11. En la Sección 14, párrafo primero (página 31), se indica que los profesionales clave deben cumplir con requisitos de formación y experiencia específicos. ¿Es obligatorio presentar certificados académicos y laborales, o basta con un listado detallado de experiencia y referencias en la entrega de las propuestas?

Respuesta: Sí

Tal y como señala la Sección 14 - Perfiles de Profesionales Clave, con el fin de corresponder a lo estipulado en la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas; se sugiere suministrar certificaciones o información que acrediten la experiencia señalada en los perfiles profesionales.

12. En la Sección 14, Especialista en Gestión Ambiental (página 32), se menciona la necesidad de experiencia en estudios como Evaluaciones Ambientales Estratégicas y Planes de Ordenamiento Territorial. ¿Es necesario presentar evidencia específica de cada proyecto, o se puede entregar un resumen general respaldado por referencias?

Respuesta: *En consecuencia con la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas, se sugiere suministrar certificaciones o información que acrediten la experiencia señalada en los perfiles profesionales.*

13. Se establecen requisitos específicos para el personal clave. Asumimos que es posible conjuntar dos perfiles profesionales que, entre ambos, cumplan con dichos requisitos establecidos. ¿Es esta suposición correcta?

Sección 15 - Criterios de Evaluación de las Propuestas

Respuesta: *Correcto, es posible conjuntar dos perfiles profesionales que, entre ambos, cumplan con dichos requisitos establecidos para dicha posición. Lo anterior, solo es aplicable para el Personal Técnico y de Apoyo, quedando exento de esta condición el Personal Clave propuesto, señalado en la Sección 14 - Perfiles de Profesionales Clave (Pág. 31) de los TDR.*

14. En la Sección 15.1, subcriterio 1.1 (página 33), se menciona que la metodología será evaluada con hasta 20 puntos. Asumimos que las propuestas que incluyan mejoras significativas a los TDR recibirán una mayor puntuación. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: El método de evaluación para la escogencia de la propuesta ganadora está detallado tal y como señala la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas. Por ende, las propuestas que incluyan mejoras significativas a los TDR recibirán la puntuación máxima, siendo esta de 20 puntos.

15. En la Sección 15.1, puntajes para el Director Técnico (página 37), se indica que se otorgarán puntos adicionales por proyectos adicionales. Asumimos que estos puntos se aplican independientemente de si los proyectos fueron realizados fuera de la región. ¿Es esta suposición correcta?

Respuesta: Si

16. En la Sección 15.1, Especialista en Movilidad (página 40), se menciona que los estudios de movilidad deben estar relacionados con planes de ordenamiento territorial. ¿Se considerarán válidos los estudios de movilidad independientes, siempre que se alineen con los objetivos del POT?

Respuesta: Correcto, tal y como señala la Sección 14 - Perfiles de Profesionales Clave, con el fin de corresponder a lo estipulado en la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas; se sugiere suministrar certificaciones o información que acrediten la experiencia señalada en los perfiles profesionales.

B12. HYTSA Estudios y Proyectos S.A.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente procedemos a realizar nuestras consultas sobre el proceso de la referencia:

1) Se consulta si para Especialista en Sistemas de Información Geográfica obtendrá el máximo puntaje (30 puntos) una profesional Ingeniera Geóloga, que cuenta con la experiencia general y específica requerida y que posee una Maestría en Procesos Urbanos y Ambientales (que incluyó en el plan de estudios materias afines a Ordenamiento Territorial y GIS tales como: Contexto Urbano Emergente; Mapeo y Cartografía; Contexto Territorial Emergente; Medio Ambiente, Territorio y Paisajes en Transformación; Territorios Estratégicos).

Respuesta: Correcto, tal y como señala la Sección 14 - Perfiles de Profesionales Clave, con el fin de corresponder a lo estipulado en la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas; se sugiere suministrar certificaciones o información que acrediten la experiencia señalada en los perfiles profesionales.

2) Para la experiencia específica del Especialista en Sistemas de Información Geográfica, en los criterios de evaluación, dicen que se asignarán puntos por la

participación en estudios sectoriales en los que el profesional haya trabajado en el diseño y estructuración de Sistemas de Información Geográfica. Se consulta si contarán como estudios sectoriales Proyectos o Estudios del Sector Minero en los que el profesional haya participado en el componente técnico, de cartografía, geológico y/o SIG prestando servicios de levantamiento y manejo de información en SIG, elaborando mapas de localización y otras actividades afines al cargo.

Respuesta: *Correcto, tal y como señala la Sección 14 - Perfiles de Profesionales Clave, con el fin de corresponder a lo estipulado en la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas; se sugiere suministrar certificaciones o información que acrediten la experiencia señalada en los perfiles profesionales.*

3) En los criterios de evaluación de experiencia específica de los perfiles claves dice que se asignará un (1) punto por cada proyecto adicional hasta un máximo de cinco (5) proyectos adicionales. Se consulta si obtendrán este puntaje proyectos similares realizados en cualquier fecha posterior a la obtención de título universitario del profesional o si deben ser también de los últimos 5 o 10 años (según indique el requerimiento de cada perfil).

Respuesta: *Correcto, tal y como señala la Sección 14 - Perfiles de Profesionales Clave, con el fin de corresponder a lo estipulado en la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas; se sugiere suministrar certificaciones o información que acrediten la experiencia señalada en los perfiles profesionales.*

4) Se consulta si un Ingeniero Agrónomo con una Maestría en Ambiente puede ocupar el cargo de Especialista en Gestión Ambiental.

Respuesta: *Correcto, tal y como señala la Sección 14 - Perfiles de Profesionales Clave, con el fin de corresponder a lo estipulado en la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas; se sugiere suministrar certificaciones o información que acrediten la experiencia señalada en los perfiles profesionales.*

5) Solicitamos al menos 1 semana de prórroga a la fecha de entrega de propuestas, esto con la finalidad de poder tener el tiempo necesario para presentar una propuesta que sea competitiva.

Respuesta: *La convocatoria ha sido extendida quedando las nuevas fechas de la siguiente manera:*

Recepción de propuestas: 21 de febrero de 2025
Evaluación de propuestas: 21 de febrero - 7 de marzo de 2025
Notificación de selección de ganador: 14 de marzo de 2025

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente procedemos a realizar nuestras consultas sobre el proceso de la referencia:

- 1) Para la Formación Académica del Director Técnico, en los criterios de evaluación, dice que Se asignarán quince (15) puntos adicionales por contar con Maestría en Gerencia, Gerencia de Proyectos, Ordenamiento Territorial o similar. Se consulta obtendrá esta puntuación un profesional con Maestría en Planificación Urbana y Regional.

Respuesta: Sí

IDOM

B13. César Aguirre

No.	Pregunta
1	Referente al proceso de convocatoria para "Plan de Ordenamiento Territorial para el Aprovechamiento del Potencial Económico y Turístico del Distrito de Santa Isabel en la Provincia de Colón" se ha descargado de la Página del CAF el archivo de tdrs-pot-santa-isabel , en ese sentido: ¿Nos pueden indicar si existen otros archivos o no de la convocatoria de los que debamos tener conocimiento para la elaboración de la oferta, ej. formatos técnicos, económicos, modelo de contrato, otros?
2	¿Relacionado con la pregunta anterior, en caso de existir un modelo de contrato, lo pueden compartir?
3	¿Nos pueden confirmar si en caso de adjudicación el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) sería el cliente contractual y así mismo, el que realizaría los desembolsos económicos?
4	¿Nos pueden confirmar si en caso de adjudicación, IDOM S.A. de C.V. al ser una empresa internacional con sede en México y quien presenta la oferta, le aplicaría algún impuesto o retención en el país de los servicios, es decir, Panamá?
5	En la página 33 se menciona que se realizará un proceso de preselección de firmas consultoras para la conformación de una Lista Corta; sin embargo, entendemos que este proceso no aplica y lo que se solicita en la presente convocatoria es una oferta técnica y económica de manera formal. ¿Nos pueden confirmar que el proceso refiere a una Oferta y no a un proceso de selección de Lista Corta?
6	¿Nos pueden confirmar si se requiere o no, adicionalmente a la propuesta técnica y económica algún documento de identificación de la personalidad jurídica – legal o administrativa de la empresa, en este caso IDOM S.A. de C.V.?
7	¿Respecto a la presentación de la propuesta técnica, nos pueden confirmar si esta se presenta en un solo documento compilado o se pueden presentar anexos adjuntos que puedan llevar documentación complementaria ej. títulos de los especialistas, antecedentes académicos y laborales u otros?

No.	Pregunta
8	¿Relacionado con la pregunta anterior, nos pueden confirmar si la propuesta económica se presenta como un documento por separado?
9	¿Relacionado también con la pregunta anterior, cuál es la capacidad máxima en Megabytes (Mb) para el envío de forma electrónica (correo) de los documentos de la propuesta?
10	En la Página 31 del Perfil de la Firma Consultora se indica que <i>"La firma consultora deberá demostrar experiencia en: Sistemas de Información Geográfica, Gestión Ambiental de Planes y/o Proyectos, Procesos de Participación Ciudadana, Gobierno Municipal y Evaluación Ambiental"</i> ¿Nos pueden aclarar a qué se refieren con "Demostrar experiencia" si ello solo es presentar la experiencia de la firma o se requiere algún documento de acreditación?
11	Como parte del acompañamiento, difusión, revisión y proceso participativo (talleres) se recomienda la presencia desde el inicio de la Junta de Planificación Municipal (JPM) y del Ingeniero Municipal. ¿En este sentido, está conformada y asignados los representantes de la JPM? En caso negativo, entendemos que la conformación de esta junta ni designación del ingeniero municipal es responsabilidad de la empresa consultora y que los trabajos se desarrollarán igualmente bajo la supervisión del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
12	En los Términos de Referencia se indica (apartado 8.3) el alcance de "apoyo en la consulta ciudadana" que entendemos como básico en la elaboración del POT. Sin embargo, les solicitamos confirmación de que no es responsabilidad de la consultora la aprobación administrativa del POT, sino sólo la redacción de los documentos con las especificaciones detalladas en los Términos de Referencia.
13	En los Términos de Referencia se enlista el Marco Normativo Ambiental, específicamente el Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017 que Reglamenta la elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). En este sentido, conforme a la Resolución 0266 del 27 de agosto de 2024 del Ministerio de Ambiente, se establece la lista priorizada de Políticas, Planes y Programas que serán objeto y se someterán al proceso de EAE (Anexos de la Resolución 0266 página 5, se menciona que los Planes de Ordenamiento Territorial Nacionales, Regional o Local). ¿Por tal motivo, les solicitamos amablemente saber cuál es el proceso técnico y administrativo que se tiene considerado para abordar este tema con el Ministerio de Ambiente?
14	¿Relacionado también con la pregunta anterior, les solicitamos la confirmación de que no es responsabilidad de la consultora la elaboración y aprobación administrativa de la Evaluación Ambiental estratégica y que no es parte de los alcances de esta convocatoria y de la elaboración del POT?
15	¿Es posible modificar el esquema de pagos propuesto en los Términos de Referencia? En nuestra opinión, está un tanto desequilibrado los pagos con la duración de los entregables (por ejemplo, a la aceptación del entregable 2 se habría percibido el 40% del monto total, cuando el desarrollo de la consultoría estaría en el 50% del plazo temporal previsto).

Sin más por el momento, agradecemos su amable atención.



Respuestas:

1. No. Solo los documentos adjuntos en el link de la convocatoria. Tomar en cuenta este documento de aclaraciones y enmiendas
2. No. Luego de ser adjudicado el candidato, se procederá a iniciar la fase de perfeccionamiento y discusión del contrato.
3. Es correcto, CAF es el contratante y quien realizará los desembolsos
4. Será responsabilidad del contratista atender al impuesto de su residencia fiscal. CAF no es una figura objeto de retención de impuesto, durante la etapa de perfeccionamiento del contrato se podrá dar más detalle.
5. No se realizará un procedimiento de lista corta. Atender a las respuestas indicadas en este documento
6. Atender a las respuestas indicadas en este documento, particularmente la B1

7. Atender a la sección de enmiendas de este documento
8. Sí. Atender a la sección de enmiendas de este documento
9. Deberá ser un tamaño adecuado para envío por correo. Atender a la sección de enmiendas de este documento, en donde se aprueba el uso de link para ampliar información
10. Atender al formulario de experiencia de la firma indicado en la sección de anexos. Se deberán incluir la información de contactos
11. Es correcto, la JPM y el ingeniero municipal ya se encuentran designados, no es responsabilidad del contratista
12. Es correcto no es responsabilidad del contratista, sin embargo se valorarán las estrategias para implementaciones y comunicaciones asegurando así la adecuada socialización.
13. Atender a la sección de enmienda en donde se solicita la incorporación de un EAE en la propuesta
14. Atender a la sección de enmienda en donde se solicita la incorporación de un EAE en la propuesta
15. Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato se podrá revisar este tema con la firma adjudicada

B14. Steffy Padilla

Corprogreso Colombia

Cordial saludo,

En atención al proceso, cuyo objeto es: “planificación territorial es una herramienta clave para promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las comunidades. En este sentido, el municipio de Santa Isabel en la Provincia de Colón de Panamá, reconocido por su riqueza natural, cultural y turística, se encuentra en un momento crucial para definir una visión estratégica que impulse su crecimiento económico y social de manera armónica”, formalmente remitimos preguntas para su análisis y oportuna respuesta

¿Es jurídicamente válida la participación de consorcios o uniones temporales en esta convocatoria? En caso afirmativo, ¿cuál es el procedimiento específico para la acreditación de estas figuras? ¿Se permite la conformación de consorcios o uniones temporales con personas jurídicas extranjeras que no estén domiciliadas en Panamá?

Respuesta: *Se deberá anexar los documentos que certifiquen la existencia de dicha asociación, líder de la misma y los porcentajes de participación. Disclaimer: Todo el personal clave propuesto (a excepción del Personal Técnico y de Apoyo) atendiendo*

a lo dispuesto en la Sección 14 - Perfiles de Profesionales Clave (Pág. 31) de los TDR, deberá contar con una dedicación y participación no menor al 75% de los talleres, actividades, reuniones de seguimiento, presentaciones de entregables e informes. El personal clave no podrá ser modificado sin previa autorización de las partes y su reemplazo deberá contar con iguales o mejores atributos.

Cuando los Términos de Referencia mencionan que “la experiencia de la firma consultora se medirá a través de estudios similares realizados en los últimos diez (10) años”, ¿esto implica que se evalúa tanto la experiencia general como específica? En caso afirmativo, ¿cuáles son los criterios para diferenciarlas?

Respuesta: *El método de evaluación para la escogencia de la propuesta ganadora está detallado tal y como señala la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas. Por ende, la experiencia general o específica no supone una modificación en la metodología de ponderación.*

¿Es obligatorio cumplir con cada uno de los ítems descritos en los Términos de Referencia (por ejemplo, Sistemas de Información Geográfica, Gestión Ambiental, Procesos de Participación Ciudadana, etc.) o basta con demostrar experiencia en algunos de ellos para ser considerados elegibles?

Respuesta: *El método de evaluación para la escogencia de la propuesta ganadora está detallado tal y como señala la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas. Por ende, la adjudicación de la consultoría está directamente vinculada a la demostración de capacidades, experiencia e información detallada en dicha sección que pueda además garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la Sección 7 - Contenido Mínimo del Estudio.*

En el caso de consorcios o uniones temporales, ¿cómo debe acreditarse la experiencia de cada uno de los integrantes? ¿Se permite que dicha experiencia corresponda a proyectos realizados en países distintos a Panamá?

Respuesta: *Correcto, tal y como señala la Sección 14 - Perfiles de Profesionales Clave, con el fin de corresponder a lo estipulado en la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas; se sugiere suministrar certificaciones o información que acrediten la experiencia señalada en los perfiles profesionales. Asimismo, la experiencia internacional no supone una modificación en la metodología de ponderación.*

¿Es posible que la entidad amplíe el plazo establecido de diez (10) años para acreditar experiencia, considerando que la experiencia técnica no tiene fecha de caducidad?

Respuesta: Tal y como señala la Sección 13 - Perfil de la Firma Consultora, la firma consultora deberá demostrar experiencia mediante “estudios que haya elaborado el proponente en los últimos diez (10) años”. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la experiencia actualizada de la firma en materia objeto de la consultoría.

Para ello, será necesario suministrar certificaciones que acrediten la experiencia señalada. Las certificaciones deben contener la descripción de los trabajos realizados y el monto de la consultoría realizada. Se deberá dar todas las referencias necesarias para contactar al cliente o dueño de ser requerido. Lo anterior incluye número de teléfono, correo electrónico y dirección.

¿El equipo profesional clave y el personal técnico de apoyo que participan en las actividades pueden incluir a profesionales extranjeros que no residen en Panamá? En caso afirmativo, ¿hay requisitos adicionales que deben cumplir para su acreditación?

Respuesta: Correcto, tal y como señala la Sección 14 - Perfiles de Profesionales Clave, con el fin de corresponder a lo estipulado en la Sección 15 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas; se sugiere suministrar certificaciones o información que acrediten la experiencia señalada en los perfiles profesionales.

B15. HYTSA Estudios y Proyectos S.A.

- 1) Para la Formación Académica del Especialista en Turismo, en los criterios de evaluación, dice que se asignarán quince (15) puntos adicionales por contar con Maestría en turismo, planificación turística o similar. Se consulta si obtendrá esta puntuación un profesional con Maestría en Desarrollo Territorial.

Respuesta: Correcto, siempre y cuando se acredite la experiencia de acuerdo a lo estipulado en la Sección 14 - Criterios De Evaluación De Las Propuestas (Pág. 43)

B16. HYTSA Estudios y Proyectos S.A.

IDOM

Marco Antonio Ayala Carillo

En atención a la convocatoria para la formulación del “Plan de Ordenamiento Territorial para el Aprovechamiento del Potencial Económico y Turístico del Distrito de Santa Isabel en la Provincia de Colón”, en nombre de mi representada IDOM S.A. de C.V.; pedirles amablemente su apoyo con la **confirmación de recepción de los documentos adjuntos sobre las aclaraciones a consultas N. 1 y 2 y carta de intención** conforme al periodo de recepción.

Por otra parte, hemos identificado en la página de la convocatoria [Convocatoria para el PLOT de Santa Isabel, Panamá](#) que se han ampliado la fecha de recepción de propuesta, así como la aclaración a las consultas; sin embargo, observamos que en otro reglón previo, se mantiene la fecha de recepción del 20 enero; entendemos que es una “Fe de errata” y en este caso, priman las Fechas clave.

- Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el 20 de enero de 2025 al correo: plopez@caf.com, hscorcia@caf.com y mmiquilena@caf.com

Fechas clave

Apertura de convocatoria: 9 de diciembre de 2024
Recepción de consultas: 10 de diciembre - 15 de enero de 2025
Envío de aclaración a consultas: 24 de enero de 2025
Recepción de propuestas: 31 de enero de 2025
Evaluación de propuestas: 31 de enero - 14 de febrero de 2025
Notificación de selección de ganador: 21 de febrero de 2025

Sin más por el momento, les agradezco su atención a las cuestiones antes expuestas.

Respuesta: Ver sección A de este documento para las nuevas fechas

B17. FG Guardia

Julia Elena Guardia Gerbaud

Maria Amelia Landau

Estamos preparando el envío de la carta de intención de participar y vemos que se solicita como requisito previo a la entrega de propuesta, un compromiso de confidencialidad. Agradecemos indicarnos si existe un formato a llenar que proporciona CAF o si procedemos a emitir un compromiso general por parte de nuestras empresas. Grupo ALC Consultores está preparando la propuesta como asociación en participación con FG Guardia. Quedamos atentos a su respuesta. Gracias

Respuesta: *No existe un formato definido para la carta de intención, podrán ser entregadas de manera conjunta con las propuestas hasta 11:59pm del 21 de febrero de 2025 (hora local de Panamá).*

1. Anexo: Formularios

A. Nota de Presentación de Propuesta Técnica (Incluida en un correo y archivo separado)

[Lugar, Fecha]

Atención:

Sra. María Eugenia Miquilena
Ejecutiva Senior | Oficina en Panamá
Vicepresidencia de Programas de Países
Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe

MMIQUILENA@caf.com

Estimada Sra:

Los que firmamos nos comprometemos a ofrecer los servicios de: **“Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel, Provincia de Colón”** de acuerdo con sus Términos de Referencia y nuestra Propuesta. En este sentido, presentamos nuestra Propuesta, la cual incluye esta Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio sellada en archivos y correos separados.

(a) Confirmamos que toda la información y declaraciones contenidas en esta Propuesta son veraces, reconociendo que cualquier falsedad o tergiversación puede resultar en nuestra descalificación por parte del Contratante.

(b) Aceptamos que nuestra Propuesta será válida y nos obligará por un periodo inicial de 120 días, prorrogables por acuerdo mutuo.

(c) Aseguramos que no existe ningún conflicto de interés.

(d) Cumplimos con nuestra obligación de adherirnos a los códigos de conducta establecidos por el Contratante.

(e) Reconocemos que cualquier sustitución de los Profesionales Clave y no clave con requisitos definidos en el TDR será comunicada con antelación y requerirá la aprobación del Contratante.

(f) Afirmamos que nuestra Propuesta es vinculante y solo podrá ser modificada con el consentimiento expreso del Contratante.

(g) Nos comprometemos a cumplir con los criterios vigentes contra el fraude y la corrupción, incluyendo las indicadas en el TDR, tanto para competir como para ejecutar el Contrato en caso de ser adjudicado. Si nuestra Propuesta es aceptada y el Contrato es firmado, nos comprometemos a iniciar los Servicios relacionados con el trabajo a más tardar en la fecha que se indica en los términos de referencia.

Aceptamos que el Contratante no está obligado a aceptar ninguna Propuesta que reciba.

Firma Autorizada del Representante:

Nombre de la firma líder:

Dirección

Información de contacto (teléfono y e-mail):

B. Formato para presentar Curriculum Vitae (CV)

1	Título del Personal Clave:
2	Nombre del Profesional:
3	Fecha de nacimiento:
4	País de Ciudadanía/Residencia
5	No. De Idoneidad (Aplica/No Aplica)

Educación: *[Enfocado en los criterios de evaluación, elabore un registro resumido de su formación académica, ya sea en educación universitaria u otro tipo de formación especializada, mencionando los nombres de las instituciones educativas, períodos de estudio y los títulos obtenidos.]*

Historia laboral relevante al trabajo: *[Enfocado en los criterios de evaluación, Empiece con su puesto actual y enumere los empleos anteriores en orden cronológico inverso. Incluya fechas, nombre de la empresa, títulos de los cargos, descripciones de las responsabilidades y ubicaciones. Proporcione información de contacto de empleadores anteriores y referencias laborales pertinentes. No es necesario mencionar empleos pasados que no estén relacionados con el trabajo actual o alineados con lo requerido en los criterios de evaluación.]*

Tiempo	Nombre del empleador y el cargo o posición ocupada, así como información de contacto para propósitos de referencia.	País	Resumen de las actividades pertinentes realizadas en el trabajo

Información de contacto del Profesional:

e-mail: _____

Teléfono: _____

Declaro que este currículum vitae representa fielmente mi identidad, calificaciones y experiencia profesional. Asimismo, confirmo que no he participado en la elaboración de los términos de referencia (TDR) y manifiesto mi disposición para iniciar las labores en caso de ser seleccionado/a. Reconozco que cualquier información inexacta podría derivar en mi descalificación, la aplicación de medidas disciplinarias por parte del contratante.

Nombre del Profesional:

Nombre del Representante:

Firma:

Firma:

Fecha:

Fecha

C. Nota de Presentación de la Propuesta de Precio

(Incluida en un correo y archivo separado)

[Lugar, Fecha]

Atención:

**Sra. María Eugenia Miquilena
Ejecutiva Senior | Oficina en Panamá
Vicepresidencia de Programas de Países
Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe**

MMIQUILENA@caf.com

Estimada Sra:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de **“Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel, Provincia de Colón”** de acuerdo con sus Términos de Referencia y nuestra Propuesta

Nuestra Propuesta de Precio es por la suma de *[Indicar monto en moneda y palabras sin ITBMS]*.

Nuestra oferta de precio será vinculante para nosotros, sujeta a posibles ajustes derivados de las negociaciones contractuales, durante el periodo de validez de la oferta, que es de 120 días hábiles a partir de la fecha límite de presentación de la misma.

Aceptamos que el Contratante no está obligado a aceptar ninguna propuesta que reciba.

Cordialmente,

Firma Autorizada del Representante:

Nombre de la firma líder:

Dirección:

Información de contacto (teléfono y e-mail):

D. Desglose de Precios

Productos	Precio (en dólares americanos)	% del Monto total
Precio Total de la Propuesta:		
Precio desglosado:		
Entregable 1: Plan de Trabajo		
Entregable 2: Diagnóstico y Análisis Territorial		
Entregable 3: Construcción de Escenarios		
Entregable 4: Propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial		

Firma Autorizada del Representante: _____

E. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROFESIONAL / EQUIPO PROFESIONAL (Disponibilidad y compromiso de participación del recurso humano en la propuesta y durante su ejecución)

(Redactar la presente declaración, por cada integrante del equipo profesional y técnico que se presente en la propuesta)

Yo, _____ (nombre completo),
CID _____, domiciliado en _____
(dirección), de profesión u oficio _____,
declaro bajo fe de juramento:

1. Que integro el equipo comprometido en la propuesta denominada _____ presentada por _____, a la **CONVOCATORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, PROVINCIA DE COLÓN**, y que conozco cabalmente dicha propuesta.
2. Que en caso de ser aprobada la propuesta, me comprometo a trabajar en el proyecto el proyecto conforme a su contenido y tiempo, desarrollando las funciones de mi especialidad laboral según las exigencias que establece la propuesta, en especial en lo relativo a la dedicación mínima de tiempo ofertada en la propuesta, para los miembros del equipo profesional.
3. Que mis funciones serán desarrolladas en las jornadas de trabajo que se señalan, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta antes señalada.

Firma de quien suscribe: _____
CID de quien suscribe: _____
Fecha: _____

F. FORMULARIO ESTUDIOS DE REFERENCIA DE LA FIRMA

Nombre del Proyecto:								
Nom bre de la firma	País o regi ón	Monto total del contrato de consult oría para el proyect o (en USD)	Propor ción de los servicio s prestad os por la empres a consult ora (en %)	Cantidad de personal aportado por la firma consulta ra (No de persona s y meses en total)	Nombre del cliente e informaci ón del contacto del represent ante legal	Origen del financiam iento	Fechas (Indica r mes/añ o de inicio y mes/añ o del fin)	Nom bre socio s
Descripción del Proyecto:				Tipo de servicios prestados y papel desempeñado por la firma				